



## Resolución Administrativa

Nº 094-2014-ANA-ALA-ALTO AMAZONAS

Yurimaguas, 23 de Setiembre del 2014.

### VISTO:

El expediente administrativo Nº 296 -2014, de fecha 16 de septiembre del 2014, elaborado en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, para la entrega de Licencia de Uso de Agua con Fines de Uso Poblacional solicitado por el Consejo Directivo Operador Especializado de la Organización Comunal Shucush Yacu;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, se establece dentro de las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua: otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua; así como aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Recursos Hídricos establece que los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, en este contexto la Administración Local de Agua Alto Amazonas, en concordancia con lo antes expuesto y en cumplimiento al Plan Operativo de la Autoridad Nacional del Agua, ha implementado trabajos de formalización de derechos de uso de agua con fines Poblacional con el objetivo de otorgar licencias de uso de agua a usuarios que están usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más en su ámbito;

Que, el Informe Técnico Nº 116-2014-ANA-ALA, de fecha 2014 -09-19, formulado por el Especialista en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Alto Amazonas, se evaluó el cumplimiento con los requisitos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular, y se concluyó que es procedente otorgar, en vía de regularización, licencia de uso de agua con fines poblacionales al Consejo Directivo Operador Especializado de la Organización Comunal Shucush Yacu;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar, en vía de regularización, licencia de uso de agua superficial para uso poblacional a favor del Consejo Directivo Operador Especializado Comunal Shucush Yacu de la Localidad de Shucush Yacu, para aprovechar un volumen anual de hasta 26 017.00 m<sup>3</sup>, proveniente de la Quebrada Shucush Yacu; que se ubica políticamente en la localidad de Shucush Yacu, del distrito de Teniente Cesar López Rojas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, según se detalla en el cuadro siguiente:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación								
		Política				Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Localidad	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
									Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Shucush Yacu	Loreto	Alto Amazonas	Teniente Cesar López Rojas	Shucush Yacu	Intercuenca Medio Bajo Huallaga	WGS84	18 sur	404 162	9 333 938

FUENTE DE CAPTACIÓN	DISP. HÍDRICA	MESES												MASA ANUAL (m <sup>3</sup> )	
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
Quebrada Shucush Yacu	Q (l/s)	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	26 017
	V (m <sup>3</sup> )	2 209,68	1 995,84	2 209,68	2 138,4	2 209,68	2 138,4	2 209,68	2 209,68	2 138,4	2 209,68	2 138,4	2 209,68		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la licencia otorgada mediante la presente Resolución Administrativa en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

**ARTICULO TERCERO:** Precisar que el titular de la licencia de uso de agua, queda obligado al pago de la retribución económica que establezca la Autoridad Nacional del Agua por el uso del recurso, así como al cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo de la Organización Comunal Shucush Yacu y hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua.

*Regístrese y Comuníquese*



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Autoridad Nacional del agua  
 Administración Local de Agua Alto Amazonas  
 B. BIENVENIDO ATOCHE VALLADOLID  
 CIP 61137  
 Administrador Local de Agua